



COMSEREXE CÍA. LTDA

COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXEQUIALES

www.comserexe.com

Especialistas en atención del duelo

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMSEREXE CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE

AL 14 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Riobamba a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las diez y seis horas, se reúnen en la sede principal de compañía ubicado en las calles España 25-26 y Barón de Carondelet esquina Edificio Monte de los Olivos la Junta General Ordinaria Universal de socios de la compañía COMSEREXE CIA. LTDA. Constituida por: señor Hicler Gonzalo Miranda Mariño propietario de 1 participación, Edgar Miranda Mariño propietario de 598 participaciones y Alicia Olivo Casco propietario de 1 participación. De acuerdo al Estatuto cada participación tiene un valor nominal de un dólar cada una por consiguiente encontrándose presente el cien por ciento del capital pagado se procede por acuerdo unánime de todos ellos a constituirse la junta general extraordinaria con carácter universal para tratarse los siguientes punto del día:

La Junta aprueba tratar el siguiente orden del día

1. Informe de gerencia.
2. Conocimiento y resolución sobre proceso de liquidación de la compañía por parte de la superintendencia de compañías
3. Conocimiento y resolución sobre diferencias encontradas en los resultados obtenidos en el año 2011 en contabilidad.
4. Resoluciones.
5. Asuntos Varios.

Se procede a tratar el orden del día:

1. Informe de gerencia.-

INFORME N° 06-COMSCL-2014

De: Gerencia General
Para: Socios de COMSEREXE CÍA LTDA.
Fecha: 14/11/2014

Estimados colegas, pongo en consideración el informe realizado hasta la presente fecha:

Doy a conocer que según el contrato de afiliación por cada una de las personas se ha modificado por la inflación sufrida en el presente año que es el costo de \$1.30usd por afiliado.

El comunicado por parte del servicio de rentas internas de que existen diferencias entre lo reportado por terceros en el año 2011 VS lo declarado en



Telf.: 032946394 • 032948202
0987496183 • 0997077297

Direc. • España 25. 26 y Barón de Carondelet



Especialistas en atención del duelo

el mismo año, la diferencia es correspondiente a \$25,000.00usd.

El contador de ese año no sabe dar explicaciones, se solicita a la contadora actual su asesoramiento, quien indica lo siguiente:

- "la compañía va a recibir una sanción puesto que cumple con una actividad que no está autorizada en el objeto social de la compañía para lo cual solicita inmediatamente la ampliación de objeto social además de los resultados obtenidos del aumento de capital solicitado para el año 2012"
- "en vista que no hay los sustentos respectivos de información en el año 2011 sugiero hacer la sustitutiva correspondiente conforme los datos de terceros; pero, las consecuencias es el pago de excedentes en el impuesto a la renta del mismo año y obviamente cambios en saldos arrastrados en los años consiguientes"
- "con respecto a la resolución de disolución de la compañía, solicito el asesoramiento legal para la reactivación inmediata de la empresa"
- "solicito además la autorización para realizar los balances rectificatorios en la superintendencia de compañías para continuar con el proceso legal pertinente"

2. Conocimiento y resolución sobre proceso de liquidación de la compañía por parte de la superintendencia de compañías.- en base al informe del gerente se delibera y se decide contratar a la Dra. Mónica Martínez Durán para que se encargue de la reactivación y el aumento de capital con la inclusión de los terrenos adquiridos por la compañía con aporte del señor Edgar Miranda; la gerencia adelanta dicha información puesto que ya se hizo esto y se espera los resultados en un tiempo estimado de 30 a 45 días; a la vez se pide autorización para proceder con el pago de los impuestos de la rectificatoria del año 2011, la cual es aprobada.

3. Conocimiento y resolución sobre diferencias encontradas en los resultados obtenidos en el año 2011 en contabilidad.- Sobre la resolución de la disolución y liquidación de la compañía el gerente da a conocer que conforme la ley que en el caso de reportar más de dos años de pérdidas obtenidas en los resultados de la compañía como es el caso de los años 2012 y 2013 respectivamente se procede con lo indicado, pero que el comunicado lo habían mandado mediante mail a la dirección reportada en la información de la superintendencia de compañías; el avance del aumento de capital se explicó un pare en el trámite debido a la falta de hacer la posesión efectiva de la propiedad por los señores vendedores en el municipio de Guano en vista que es un terreno rural.

4. Resoluciones.- La junta resuelve presentar los balances rectificatorios tanto al servicio de rentas internas como a la superintendencia de compañías, es decir que se pague los valores resultantes en el servicio de rentas internas, se resuelve además que se contrate un profesional en el área pertinente para que realice la respectiva gestión a la vez de autorizar a la contadora que realice lo pertinente; además la junta RESUELVE hacer el aumento de capital de las propiedades adquiridas a nombre de la compañía con aportes realizados por el





COMSEREXE CÍA. LTDA

COMPANÍA DE SERVICIOS EXEQUIALES

Especialistas en atención del duelo

señores Edgar [Miranda y representante legal de la compañía documentos que se entregarán al abogado para dichos trámite.

5. **Asuntos Varios.**- No hay puntos a tratar por tal razón el señor presidente da por clausurada la junta.

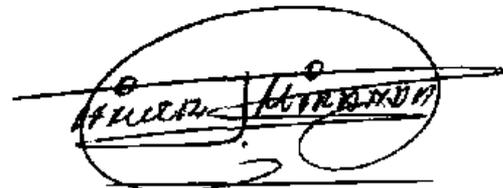
Siendo las diez y nueve horas se clausura la junta.

Gerente General

Presidente



EDGAR M. MIRANDA M.



HICLER MIRANDA M.



Secretaría



ALICIA OLIVO CASCO

